CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La Superintendencia de Puertos y Transporte, es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, con autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con la delegación otorgada por el Presidente de la República mediante Decretos 101 de 2000, 1016 de 2000, 2741 de 2001 y Ley 1753 de 2015, adscrita al Ministerio de Transporte; la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa, en materia de Tránsito y Transporte y su infraestructura en todo sus modos, sin dejar de mencionar además la señaladas particularmente en aquella ley y demás disposiciones legales pertinentes sobre el tema de puertos.

En cumplimiento de estas funciones la **COORDINACIÓN DEL GRUPO DE NOTIFICACIONES** requiere contar con **UN (1) ABOGADO PROFESIONAL III CON MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O SU EQUIVALENCIA**

Por lo anterior, se verificó la hoja de vida de la señora **BONNIE MARIE COTES RODRIGUEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.118.820.128** de Riohacha (La Guajira) quien adjunta la siguiente documentación:

- Título de abogada, expedido por la Universidad de Antioquia.
- Que las Certificaciones aportadas acreditan más de doce (12) meses de experiencia profesional.

Revisados los requisitos específicos esenciales establecidos en los Estudios Previos, resulta conveniente para LA SUPERTRANSPORTE suscribir un contrato de prestación de servicios con la señora **BONNIE MARIE COTES RODRIGUEZ.**

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO.
COORDINADORA GRUPO DE NOTIFICACIONES.